

---

FECHA: 03/11/2021  
EXPEDIENTE N°: 10415/2018  
ID TÍTULO: 2503923

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Escuela de Arquitectura y Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de incluir la modalidad a distancia en el

título y la ampliación escalonada de plazas en las diferentes modalidades de impartición. Con esta nueva modalidad se permite el acceso a estudiantes a los que les resulte incompatible la modalidad presencial. Ello conlleva modificaciones en la justificación del título, información relativa al campus virtual y a la plataforma de apoyo, así como la inclusión de actividades formativas y sistemas de evaluación específicos para cada modalidad. Se da mayor ponderación a las pruebas presenciales de conocimiento en la modalidad a distancia. Asimismo, se justifica la ampliación de profesorado para la modificación solicitada, así como las infraestructuras y los convenios que aplican. - Se actualiza y completa la información sobre el proceso de admisión. - Se eliminan las referencias a la Red Laureate en toda la memoria - Se modifican las figuras del criterio 11 por cambio de estructura en la universidad.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se incorpora la modalidad a distancia y la solicitud de plazas en dichas modalidades. La solicitud de ampliación de plazas se debe a la alta demanda de la titulación después de su exitosa implantación, donde se ha comprobado que los recursos disponibles y proyectados aseguran una correcta adquisición de las competencias verificadas para las plazas adicionales.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se incorpora justificación de la incorporación de la nueva modalidad en la titulación. - Se incorpora tabla indicando las plazas de nuevo ingreso ofertadas en cada modalidad.

### 4.1 - Sistemas de información previo

- Se actualizan los sistemas de información previa a la matrícula.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza la información de los sistemas de admisión de la universidad. - Se eliminan las referencias a la Red Laureate.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se actualizan y se explican los sistemas de apoyo con los que contará el estudiante en cada modalidad.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

- Se completa la información sobre el reconocimiento de créditos como establece el RD 1618/2011 de 14 de noviembre. - Se actualiza la web del Ministerio.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se eliminan las referencias a la Red Laureate - Se permutan la semestralidad de las asignaturas Química y Expresión Gráfica, con el fin de alinearlas con las necesidades académicas después de la experiencia de la Universidad una vez implantado el grado. - Se actualiza el nombre de la asignatura 'La Industria 4.0' por 'Industria Inteligente y Conectada'.  
- Se indica la idoneidad de la modalidad a distancia y se concretan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de cada modalidad.

#### 5.2 - Actividades formativas

- Se actualizan y detallan las actividades formativas de las diferentes modalidades para que sean equiparables entre ellas. (Se indican las actividades formativas de ambas modalidades al final del 5.1 y se concretan las actividades formativas de la modalidad a distancia en las observaciones de las fichas de cada materia).

#### 5.3 - Metodologías docentes

- Se detallan las metodologías docentes de las diferentes modalidades para que sean equiparables entre ellas. (Se indican las metodologías docentes de ambas modalidades al final del 5.1 y se concretan las metodologías docentes de la modalidad a distancia en las observaciones de las fichas de cada materia).

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

- Se especifican los sistemas de evaluación que aplican a cada una de las modalidades detallando información relativa a las pruebas de conocimientos presenciales para dichas modalidades. (Se indican los sistemas de evaluación de ambas modalidades al final del 5.1 y se concretan los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia en las observaciones de las fichas de cada materia).

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se permuta la semestralidad de las asignaturas Química y Expresión Gráfica. - Se actualiza el nombre de la asignatura 'La Industria 4.0' por 'Industria Inteligente y Conectada'. - Se actualizan y se corrigen erratas en las actividades formativas del nº de horas de algunas de las materias en la modalidad presencial. - Dentro del apartado 'Observaciones' de cada

materia, se especifican: (i) las actividades formativas, distribución de horas y porcentaje de presencialidad en la modalidad a distancia; (ii) las metodologías docentes en la modalidad a distancia; (iii) los sistemas de evaluación y las ponderaciones mínimas y máximas de la modalidad a distancia.

#### 6.1 - Profesorado

- Se realiza un dimensionamiento de las nuevas necesidades del claustro, y se planifica la incorporación progresiva de más docentes para dar cobertura a los nuevos grupos creados por la ampliación de plazas solicitadas en la modalidad a distancia. - Se extrae el personal de apoyo disponible para trasladarlo al apartado 6.2.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza este apartado incluyendo los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. - Se incluye y actualiza el personal de apoyo disponible que figuraba en el apartado 6.1.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan los convenios de prácticas para dar cobertura a las nuevas plazas solicitadas. - Se incorpora información relativa al campus virtual.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza esta figura

#### 11.3 - Solicitante

Se actualiza esta figura

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina